

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA – PTEP

VIGENCIA 2025 – 2027- Versión I



CORPOMOJANA

DIRECTIVOS CORPOMOJANA

GIOVANNYS MEDRANO MARTINEZ
Director General

ILVIA TORRES TORREGROSA
Secretaria General

JORGE LUIS ARRIETA BANDA
Subdirector de Planeación

VICTOR ANDRÉS VASQUEZ LUNA
Subdirector Administrativo y Financiero

MIRONEL CORENA LUNA
Subdirector de Gestión Ambiental

REINALDO PEÑARREDONDA PADILLA
Jefe Oficina de Control Interno

SAN MARCOS, DICIEMBRE 2025

Tabla de contenido

INTRODUCCION	4
CAPITULO 1. COMPONENTE TRANSVERSAL.....	5
1.1. DECLARACION.....	5
1.2. OBJETIVOS	6
1.2.1 Objetivo General.....	6
1.2.2. Objetivos específicos	6
1.3. ALCANCE.....	7
1.4. PLANEACION.....	7
1.5. SUPERVISION, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.....	10
1.6. REPORTES.....	11
1.7. FORMACION.....	12
1.8. COMUNICACION	13
1.9. AUDITORIA Y MEJORA	13
CAPITULO 2. COMPONENTE PROGRAMATICO	15
2.1. ADMINISTRACION DEL RIESGO	15
2.1.1. Riesgos para la integridad pública	15
2.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP	17
2.1.3. Canales de denuncia	18
2.1.4. Debida diligencia.....	20
2.2. REDES Y ARTICULACIÓN	21
2.2.1. Redes internas.....	21
2.2.2. Redes Externas:	23
2.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO	24
2.3.1. Acceso a la información pública y transparencias	24
2.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad.....	25
2.3.3. Dialogo y corresponsabilidad	29
2.3.4. Rendición de Cuentas.....	30
2.4. PRESUPUESTO Y RECURSOS	31
2.5. ANEXOS MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	32

INTRODUCCION

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP es el instrumento con el que La Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – Corpomojana genera acciones de largo alcance para la lucha contra la corrupción, en cumplimiento con las disposiciones normativas en cuanto a la Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Gestión de Riesgos de Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, entre otras temáticas relacionadas. Este programa se divide en dos componentes, el transversal y el programático que conlleva una serie de acciones al corto y mediano plazo para seguir trabajando en pro de la transparencia, mitigando los riesgos de corrupción a través de una alineación con diferentes modelos, planes y programas.

Además, los Programas de Transparencia y Ética Pública-PTEP son una herramienta creada mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Éstos buscan promover al interior de las entidades una cultura de legalidad, e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad (Secretaría de Transparencia, 2024).

Por ser Corpomojana, una entidad del orden nacional, debe elaborarlo y publicarlo en la página web institucional, independientemente de su régimen de contratación. Estos planes hacen parte de la información mínima que debe estar disponible en los sistemas de información del Estado y, por ello, su publicación es de obligatorio cumplimiento.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – Corpomojana- en armonía con los lineamientos para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las entidades del Estado, y consciente de la importancia de fortalecer la lucha contra la corrupción y garantizar la transparencia e integridad en la gestión pública, y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1122 de 2025 que establece como plazo el 30 de agosto de 2025 para la aprobación y publicación del Componente Transversal del –PTEP-

CAPITULO 1. COMPONENTE TRANSVERSAL

Éste componente recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP- en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional, su finalidad es dar lineamientos para la implementación del programa, garantizando su cumplimiento de forma transversal en toda la entidad a fin de fomentar una cultura de la legalidad, integridad y transparencia en toda la función pública institucional.

1.1. DECLARACION

La Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – Corpomojana se compromete a adherirse a cumplir con los más altos estándares éticos y aplicar todas las leyes y reglamentaciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, así como a mantener y demostrar, en todo momento, una conducta profesional, resaltando los valores institucionales como lo son la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia, la justicia, la responsabilidad y la transparencia en el ejercicio de la función pública¹. En tal sentido, no participamos, ni autorizamos, ni realizamos, ni avalamos, bajo ninguna circunstancia, prácticas ilícitas o indebidas, de cualquier naturaleza que vaya en contra vía de esta declaración.

En concordancia con lo anterior, los funcionarios de Corpomojana comprometemos a cumplir con el principio de la transparencia a través de la publicación de información de interés para las ciudadanías y grupos de valor, así como la rendición de cuentas como una expresión de control social, que comprende acciones de petición y de información, la evaluación de la gestión que busca transparentar la gestión institucional para lograr la adopción de los principios de buen gobierno.

De acuerdo con lo anterior, nos comprometemos a:

- Contribuir en la lucha contra cualquier forma de corrupción para prevenir y controlar cualquier riesgo asociado.
- Apropiar estos compromisos en los proveedores y demás grupos de valor que de alguna manera representen a Corpomojana.

- Respetar y cumplir los principios de esta declaración con el fin de crear un referente en la realización y ejecución de las actividades
- Implementar las estrategias generadas para hacerle frente a la corrupción o los posibles riesgos asociados a este fenómeno.
- Identificar, evitar y prevenir el soborno, la extorsión, el lavado de activos y cualquier forma de corrupción dentro de la gestión institucional.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General

Devolver la confianza a los ciudadanos a través de la implementación de acciones y estrategias éticas, claras y transparentes, que mejoren la calidad de la administración pública e identifique los riesgos de corrupción que se presenten en el desarrollo de la misionalidad de Corpomojana.

1.2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer los mecanismos de contacto con la ciudadanía para generar sinergias en el marco del Estado Abierto
- Implementar acciones que permitan atender los requerimientos en lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva
- Fomentar la cultura de la legalidad dentro de la Corporación y a los grupos de valor, a través de la disposición de la información pública, de la promoción del control social y la participación ciudadana.
- Publicar en la página web la información de la gestión de la Corporación, disponible para la ciudadanía y demás partes interesadas.
- Realizar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás partes interesadas
- Realizar seguimiento periódico a los Riesgos de Corrupción

1.3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica a todos los servidores públicos, contratistas, organizaciones sociales, academia, entes de control, colaboradores, grupos de valor, y en general todos los usuarios de Corpomojana, que inciden en el cumplimiento de sus objetivos, en el marco de la gestión institucional.

Su implementación se extiende a los distintos niveles de la entidad, con el fin de garantizar la incorporación de principios éticos, mecanismos de prevención de la corrupción, promoción de la transparencia y fortalecimiento del acceso a la información pública. Este documento establece la metodología que orienta la planeación, diseño, formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP-y en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024.

La Subdirección de Planeación de CORPOMOJANA, lidera la formulación y administración del programa, con el apoyo de las diferentes dependencias y áreas. La supervisión y el monitoreo estarán a cargo de los miembros del Comité de Gestión y Desempeño Institucional y de la Primera Línea de Defensa, respectivamente.

Finalmente, la Oficina de Control Interno, en calidad de Tercera Línea de Defensa, realizará una evaluación independiente de la ejecución de las acciones estratégicas establecidas en el PTEP, a través de su plan anual de auditorías.

1.4. PLANEACION

A Corpomojana le corresponde planear el desarrollo del Ciclo del Programa, asegurando que se incorpore a las dinámicas internas y a los demás ciclos de planeación de la organización.

El –PTEP- se encuentra alineado con los instrumentos de planificación de corto y largo plazo, así:

PLAN DE ACCIÓN (PAC) 2024-2027 “POR UN AMBIENTE SOSTENIBLE PARA LA VIDA”

PROGRAMA No. 4. Fortalecimiento Institucional - Negocios Verdes

Objetivo: Fortalecer a Corpomojana con equipos y herramientas tecnológicas para adelantar una gestión integral y compartida en la construcción social del territorio urbano, rural y del medio natural, incorporando la educación ambiental como un eje eficaz de la gestión ambiental de las autoridades Municipales y de las comunidades como actores fundamentales en todo el proceso.

PLAN AMBIENTAL REGIONAL 2016-2026.

LÍNEA ESTRATÉGICA - fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.

El objetivo de esta línea es mejorar la gestión ambiental interinstitucional a través de la articulación de los recursos tecnológicos, técnicos, administrativos y de información de las instituciones que conforman el SINA regional.

A continuación, se detallan las etapas del Programa y se define para cada una de ellas: las dependencias responsables, las responsabilidades asignadas (acciones a implementar) y los plazos y/o periodicidad para su desarrollo:

ETAPA	RESPONSABILIDADES	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PLAZO/PERIODICIDAD
FORMULACION	Participar en la definición de cada uno los componentes y acciones a desarrollar en el marco del PTEP	Todas las dependencias	Cada 4 años de acuerdo con la vigencia del PAC.
	Elaborar el documento escrito con base en lo aportado por las dependencias y los requerimientos de ley.	Subdirección de Planeación	Cada 4 años de acuerdo con la vigencia del PAC.

VALIDACION	Publicar el PTEP preliminar para consulta pública de todas las partes interesadas en la página web de CORPOMOJANA.	Subdirección de Planeación	Cada 4 años, 15 días calendario antes del 31 de enero
	Implementar una campaña de difusión para promover la participación de las partes interesadas en la consulta pública del PTEP.	Oficina Asesora de Planeación – Secretaría General	Durante el periodo de consulta pública
CONSOLIDACION	Elaborar el documento definitivo del PTEP incorporando los ajustes pertinentes de acuerdo a lo aportado por la ciudadanía.	Subdirección de Planeación	Al cierre del periodo de consulta pública.
APROBACION	Presentar para aprobación el PTEP consolidado al Comité de Gestión y Desempeño.	Subdirección de Planeación	Cada 4 años, antes del 31 de enero
	Aprobar el PTEP consolidado.	Comité de Gestión y Desempeño	Cada 4 años, antes del 31 de enero
PUBLICACION	Gestionar la publicación del PTEP y sus anexos en la página web de CORPOMOJANA.	Subdirección de Planeación	Cada 4 años, antes del 31 de enero
EJECUCION	Desarrollar las actividades definidas en el “Plan de ejecución y seguimiento”.	Todas las dependencias	Todas las vigencias
MODIFICACION O REFORMULACIÓN	Adelantar las modificaciones resultado de los ejercicios de Auditoria al PTEP.	Subdirección de Planeación	En el momento en que se considere necesario
	Realizar la reformulación del PTEP de acuerdo con los periodos establecidos para el PAC.	Subdirección de Planeación	Cada 4 años de acuerdo con la vigencia del PAC.



1.5. SUPERVISION, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

En la siguiente ilustración se relaciona la responsabilidad de cada línea de defensa, para la supervisión, monitoreo y administración del programa de transparencia y ética pública PTEP de Corpomojana-.

ROL	RESPONSABLE	ACCIONES
SUPERVISION	Comité de Gestión y Desempeño (Línea estratégica de defensa)	Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública y sus modificaciones
		Velar por la correcta administración y monitoreo del PTEP
		Monitorear el cumplimiento general del Programa de transparencia.
MONITOREO	Líderes de los procesos y equipos de trabajo (Primera línea de defensa)	Realizar monitoreo continuo al PTEP y el desarrollo de los contenidos del mismo, de acuerdo con la periodicidad establecida.

		Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP.
		Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, asociados al PTEP y proponer mejoras para su gestión
		Informar al administrador del Programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del PTEP
ADMINISTRACION	Subdirección de Planeación (Segunda línea de defensa)	Liderar las etapas del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública
		Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del PTEP
		Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP
		Presentar al Comité de Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del PTEP
		Proponer modificaciones a los contenidos del PTEP, según se requiera, y someterlas a aprobación del Comité de Gestión y Desempeño

1.6. REPORTES

Los reportes del PTEP- se realizarán con base en los siguientes criterios:

Reportes Externos:

En cuanto a los reportes externos, los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se medirán anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Los reportes e informes internos se articularán con lo solicitado por los reportes externos para dar cumplimiento a los criterios

de medición externa del Programa. Se dará cumplimiento a otros reportes de entidades externas relacionados con el Programa que se identifiquen como un deber para la Entidad.

Reportes Internos:

Los líderes de los procesos, en su rol de primera línea de defensa y de acuerdo con las acciones que tengan a cargo en el PTEP, reportarán los avances semestrales en la ejecución de las actividades del Plan de ejecución y seguimiento formulado para la vigencia, con sus respectivas evidencias de cumplimiento anexas a la Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa, quien revisará las evidencias aportadas y su pertinencia frente a lo planificado y publicará dentro de los primeros 20 días calendario siguientes al periodo de reporte los resultados del seguimiento realizado.

La Oficina Asesora de Planeación, como Segunda Línea de Defensa, hará la verificación del cumplimiento de PTEP, de acuerdo con las fechas establecidas en el mismo y, será responsable de elaborar un informe anual (durante el mes de enero) sobre la ejecución del programa, incluyendo los avances y resultados de las acciones definidas. Este informe será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el objetivo de mantener un control directo sobre la implementación y garantizar la retroalimentación continua para la mejora del programa.

En el mismo sentido, con periodicidad bienal, se generará el Informe de Evaluación, resultado de la Auditoría Interna de Gestión realizada por la Oficina de Control Interno. Este incluirá, además del reporte de las acciones desarrolladas o monitoreadas dentro del periodo, la información sobre los hallazgos, no conformidades o incumplimientos que se identificaron y las necesidades de modificación y de oportunidad para realizar una reformulación, en caso de que se presenten.

1.7. FORMACION

Los temas relacionados a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública serán incluidos en el Plan de Capacitación Institucional – PIC, al menos se realizará una (1) en el año donde se apropien temas relacionados a los componentes del PTEP y el desempeño institucional.

Estas capacitaciones si bien podrán ser generales sobre los contenidos del PTEP, su implementación y/o evaluación, entre otros aspectos; también podrán incorporar formaciones específicas en temas clave como lucha contra la corrupción, transparencia, ética pública, conflictos de interés, integridad y valores institucionales.

1.8. COMUNICACION

A través de campañas de comunicación interna, la Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de la oficina de comunicaciones socializará semestralmente información relevante del Programa y/o sus temáticas asociadas a los servidores públicos de la entidad por medio de piezas gráficas difundidas por cualquiera de los diferentes medios digitales con los que cuenta la CORPOMOJANA.

Adicionalmente, cada vez que se adelanten procesos de actualización o reformulación del PTEP y/o publicación del Plan de ejecución y seguimiento; se realizará difusión a usuarios externos e internos de los contenidos, los plazos para el envío de observaciones o sugerencias y los medios para realizarlo. Igualmente se publicarán las versiones definitivas de los documentos y una relación de las observaciones o sugerencias recibidas y el tratamiento dado a las mismas.

Todo lo mencionado anteriormente y cualquier otro documento relacionado con el PTEP en alguna de las etapas de su ciclo de vida, deberá ser publicado en el menú “Participa” en la sección “Programa de Transparencia y Ética Pública”

1.9. AUDITORIA Y MEJORA

El rol de auditoría y mejora lo desempeñará la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, donde podrá asesorar a la alta dirección sobre la implementación del PTEP, podría generar espacios de articulación con la Oficina de Planeación, en aras del cumplimiento del programa y fomentar espacios de capacitación al comité MIG, con las siguientes funciones:

- Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia.
- Generar informes semestrales de seguimiento a los avances en la implementación del Plan de Ejecución y Seguimiento.
- Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia de manera bienal.
- Auditar de forma constante el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, de forma que se permita la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el Programa.

De manera que las acciones de auditoría y mejora se enmarcarán en el horizonte temporal, así:

En el corto plazo (cada año) la Oficina de Control Interno, desarrollará seguimientos semestrales con corte a 30 junio, y 31 de diciembre, donde se evaluará el avance en la ejecución de las actividades del Plan de ejecución y seguimiento formulado para la vigencia.

De igual forma, la Oficina de la Subdirección de Planeación, con periodicidad anual elaborará un informe de ejecución del PTEP, incluyendo los avances y resultados de las acciones definidas para el periodo inmediatamente anterior.

En el mediano plazo (cada dos años), la Oficina de Control Interno realizará una auditoría interna de gestión para evaluar el cumplimiento del Programa de transparencia y Ética Pública, identificando hallazgos, no conformidades o incumplimientos. Como resultado de este proceso de auditoría se implementarán acciones de mejora que podrían, a la vez, generar ajustes en el Plan de ejecución y seguimiento o el PTEP.

En el largo plazo y con base en todos los ejercicios de evaluación y seguimiento realizados durante los 4 años de vigencia del PTEP se realizará la reformulación del programa para el cuatrienio siguiente.

CAPITULO 2. COMPONENTE PROGRAMATICO

El Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) estructura las acciones estratégicas que orientan la gestión institucional hacia la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la integridad pública. En este componente se establecen políticas claras para promover la transparencia en los procesos administrativos y misionales. Asimismo, se definen responsabilidades específicas para servidores públicos y directivos en el cumplimiento de los principios éticos. El PTEP impulsa la adopción de códigos de conducta, protocolos de buen gobierno y lineamientos de acceso a la información. También incorpora mecanismos de control interno y seguimiento permanente. De esta manera, se busca garantizar que la gestión pública responda a criterios de legalidad y eficiencia. Finalmente, este componente permite consolidar una cultura organizacional basada en la honestidad y la responsabilidad.

De igual forma, el Componente Programático contempla acciones de formación y sensibilización continúa dirigidas a fortalecer los valores éticos en el ejercicio de la función pública. Se promueven espacios de capacitación sobre normatividad vigente, prevención del conflicto de intereses y prácticas anticorrupción. Asimismo, se incentiva la participación ciudadana y la rendición de cuentas como herramientas de control social. Este componente también integra estrategias para la identificación y mitigación de riesgos de corrupción. Además, establece canales de denuncia seguros y confidenciales. Se garantiza la protección al denunciante como principio fundamental. En conclusión, el PTEP se constituye como un instrumento clave para una gestión pública íntegra y transparente.

2.1. ADMINISTRACION DEL RIESGO

2.1.1. Riesgos para la integridad pública

De acuerdo con la Guía Técnica elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el riesgo para la integridad pública en CORPOMOJANA se entiende como la posibilidad de una afectación económica, administrativa o reputacional para la entidad, derivada de la falta de integridad en la prestación del servicio público, ya sea por conductas que vulneren la moralidad administrativa o se encuentren asociadas a

prácticas de corrupción.

En este contexto, se presentan los Riesgos de Corrupción identificados a través del Mapa de Riesgos de Corrupción de CORPOMOJANA, el cual constituye una herramienta fundamental para la gestión preventiva frente a este tipo de amenazas. Este instrumento permite identificar los puntos críticos en los procesos institucionales, establecer alertas tempranas y formular estrategias que contribuyan a la mitigación de posibles conductas irregulares en el desarrollo de la gestión ambiental y administrativa.

El presente apartado expone los criterios generales para la identificación, análisis y prevención de riesgos de corrupción en la Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana – CORPOMOJANA, los cuales orientan la toma de decisiones y la implementación de mecanismos de control institucional. Para su elaboración, CORPOMOJANA analizó cada uno de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo, identificando situaciones de riesgo tanto internas como externas, teniendo en cuenta sus causas, consecuencias e impacto potencial, con el fin de establecer medidas concretas de prevención y control.

En la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción de CORPOMOJANA se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:

- a) Identificación del riesgo de corrupción.
- b) Análisis del riesgo, enfocado en la probabilidad de materialización.
- c) Valoración del riesgo de corrupción de acuerdo con su impacto.
- d) Definición de acciones asociadas al control, seguimiento y monitoreo.

Dentro de las acciones para mitigar el riesgo de corrupción, CORPOMOJANA implementa un mapa de riesgos por procesos, en el cual se identifican y describen los riesgos, sus causas, su nivel de criticidad, los responsables del monitoreo y los indicadores de control. De igual manera, se realiza la divulgación permanente del Estatuto Anticorrupción a través del Comité de Control Interno y otros medios institucionales.

CORPOMOJANA cuenta con un enlace en su sitio web institucional destinado a Peticiones,

Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRS), mediante el cual los ciudadanos pueden reportar posibles actos de corrupción o irregularidades en la gestión pública. Asimismo, se promueve la implementación de estrategias, planes y acciones orientadas al cumplimiento de las políticas de defensa jurídica del Estado y a la prevención del daño antijurídico.

La entidad también acoge los lineamientos establecidos en el Decreto 4170 de 2011, relacionado con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Decreto 4632 de 2011, que reglamenta aspectos relacionados con la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, garantizando así la transparencia en los procesos contractuales y administrativos.

Dentro de las medidas adicionales se incluyen el fortalecimiento de la seguridad en los aplicativos institucionales, la aplicación de principios de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva, la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas, la habilitación de veedurías ciudadanas y la disposición de buzones físicos y virtuales de quejas y reclamos.

La Corporación garantiza el cumplimiento de los tiempos reglamentarios para dar respuesta a derechos de petición y acciones de tutela, facilita la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción y mantiene un sistema de monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes.

2.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP

De acuerdo con la Guía Técnica elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el riesgo de LA/FT/FP en la Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana – CORPOMOJANA se define como la posibilidad de que la entidad sufra una afectación económica, administrativa o reputacional al ser utilizada, de manera directa o indirecta, como instrumento para el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) o la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP).

En este marco, CORPOMOJANA, a través de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en su componente de gestión del riesgo, adoptará

lineamientos específicos orientados a prevenir el uso indebido de sus procesos, recursos y servicios con fines relacionados con estas actividades ilícitas. Para ello, la entidad promoverá la identificación, análisis y evaluación de los factores de riesgo asociados a LA/FT/FP, fortaleciendo los mecanismos de control interno, la debida diligencia y los procedimientos de verificación en la gestión administrativa, contractual y financiera.

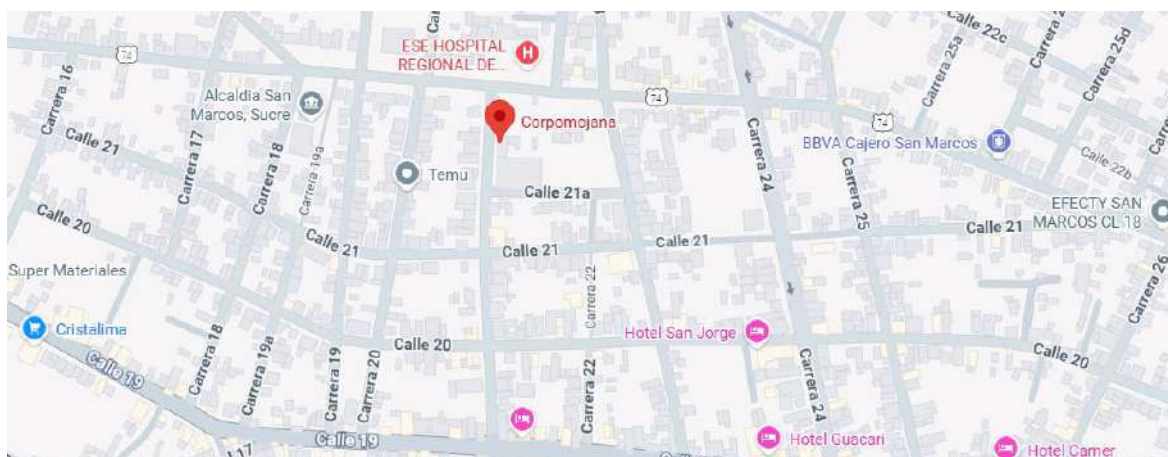
Asimismo, CORPOMOJANA impulsará acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a sus funcionarios, con el fin de fortalecer la cultura institucional de prevención del riesgo y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. De igual manera, se implementarán herramientas de monitoreo y seguimiento que permitan detectar oportunamente operaciones inusuales o sospechosas y reportarlas a las autoridades competentes cuando sea necesario.

Finalmente, mediante la aplicación de estos lineamientos, CORPOMOJANA reafirma su compromiso con la transparencia, la legalidad y la protección de los recursos públicos, contribuyendo al fortalecimiento de la integridad institucional y a la confianza de la ciudadanía en la gestión ambiental y administrativa que desarrolla en su jurisdicción.

2.1.3. Canales de denuncia

Los canales de denuncia constituyen un componente esencial para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana – CORPOMOJANA. En este sentido, la entidad, con el propósito de garantizar una atención oportuna y eficiente a sus grupos de valor, ha dispuesto diversos canales digitales y presenciales que facilitan la radicación y recepción de derechos de petición, quejas, reclamos, denuncias, trámites, solicitudes de información y demás servicios institucionales:

- **Sede Principal:** Cra 21 # 21A - 44 San Marcos - Sucre
- **Horario de Atención:**
 - Lunes a jueves: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m a 6:00 p.m.
 - Viernes 7:00 a.m. a 12: m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.



- **Buzón:** Ubicado en la sede principal de CORPOMOJANA
- **Celular:** 311 665 2293
- **El Sitio Web** <https://www.corpomojana.gov.co>, con actualización permanente presenta información relacionada con los planes, programas y proyectos de la corporación.
- **A través del correo electrónico:** corpomoja@corpomoja.gov.co la ciudadanía puede enviar sus consultas.

Los usuarios de la Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana – CORPOMOJANA cuentan con atención personalizada a través del Servicio de Atención al Ciudadano, en el cual pueden presentar Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) mediante radicación escrita, atención verbal directa y la línea telefónica institucional, garantizando un servicio oportuno y de calidad con el acompañamiento de profesionales idóneos.

La atención al usuario, así como el seguimiento a los derechos de petición y solicitudes de información en CORPOMOJANA, se desarrolla conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos internos establecidos, los cuales buscan asegurar una gestión adecuada, eficiente y transparente. Estas acciones se enmarcan dentro del componente de Procesos y Procedimientos del Plan Institucional de Atención y Servicio al Ciudadano, bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

La implementación de canales de denuncia virtuales, telefónicos y presenciales, que

permiten incluso la presentación de denuncias de forma anónima, reafirma el compromiso de CORPOMOJANA con la accesibilidad y la protección de los denunciantes frente a posibles irregularidades. Estos mecanismos constituyen una herramienta esencial para fortalecer la confianza ciudadana y fomentar el control social.

2.1.4. Debida diligencia

De acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2195 de 2022, mediante la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, la Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana – CORPOMOJANA ha implementado acciones de debida diligencia orientadas a prevenir posibles hechos de corrupción que puedan afectar el cumplimiento de su misión institucional y la correcta administración de los recursos públicos. Estas acciones se aplican tanto en los procesos de vinculación de servidores públicos, como en la contratación de proveedores y contratistas.

En los procesos de vinculación de funcionarios públicos, ya sea en carrera administrativa, provisionalidad o libre nombramiento y remoción, CORPOMOJANA exige el cumplimiento de requisitos mínimos de verificación y validación de información previa a la posesión del cargo. La información solicitada incluye:

- Formulario Único de Hoja de Vida
- Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés
- Declaración de Personas Expuestas Públicamente
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Profesión.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificado de Medidas Correctivas (Policía)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)

De igual forma, en los procesos de contratación con proveedores y contratistas, CORPOMOJANA aplica procedimientos de debida diligencia mediante listas de verificación precontractuales, garantizando que las personas naturales o jurídicas cumplan con los

requisitos legales y éticos definidos por la entidad. Para ello, se solicita:

- Diligenciamiento de Formulario Único de Hoja de Vida
- Declaración de Conflicto de Intereses.
- Declaración de Personas Expuestas Publicación
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Profesión.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificado de Medidas Correctivas (Policía)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)

La implementación de estos mecanismos de debida diligencia permite a CORPOMOJANA fortalecer sus sistemas de control interno, reducir el riesgo de prácticas irregulares y promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la legalidad y la responsabilidad institucional, en concordancia con los principios del Programa de Transparencia y Ética Pública.

2.2. REDES Y ARTICULACIÓN

2.2.1. Redes internas.

Con el fin de favorecer la toma de decisiones acertadas y garantizar canales efectivos para el intercambio de información entre los diferentes grupos de trabajo y áreas que conforman la Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana – CORPOMOJANA, la entidad ha establecido instancias de decisión colectiva de carácter normativo, que fortalecen la gestión institucional, la coordinación administrativa y la aplicación de los sistemas de control interno. Entre estas instancias se destacan los siguientes:

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de CORPOMOJANA es un órgano de asesoría en los asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la entidad. Este comité está conformado por:

- Director General de CORPOMOJANA, quien lo preside.
- Subdirector de Planeación.
- Secretario (a) General
- Subdirector de Gestión Ambiental
- Subdirector Administrativo y Financiero
- Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien actúa como Secretario, Técnico, con voz pero sin voto.

Entre las principales funciones del CICCI se encuentra la aprobación del Plan Anual de Auditoría de CORPOMOJANA, presentado por el Jefe de la Oficina de Control Interno. De igual forma, le corresponde formular observaciones, emitir recomendaciones y realizar seguimiento a los resultados derivados de dicho plan, conforme a lo establecido en el Estatuto de Auditoría, teniendo como base la priorización de los riesgos identificados en la entidad.

Como instancia de seguimiento, el CICCI se reúne como mínimo dos (2) veces al año, previa convocatoria realizada por su presidente. De cada sesión se elabora un acta que da cuenta de las decisiones adoptadas, la cual debe ser suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del Comité.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) de CORPOMOJANA se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual orienta la forma en que la entidad planifica, ejecuta, evalúa y mejora continuamente su gestión institucional. Este modelo busca garantizar que los resultados respondan tanto a los planes de desarrollo como a las necesidades reales de la comunidad, promoviendo la integridad y la calidad en el servicio público.

El CIGD se constituye como un espacio estratégico de liderazgo, coordinación y toma de decisiones, cuya función principal es impulsar la implementación, evaluación y seguimiento del MIPG. A través de este comité, CORPOMOJANA asegura una gestión pública

articulada, transparente y orientada al mejoramiento continuo, fortaleciendo así la eficiencia institucional y el impacto de sus acciones en beneficio de la comunidad y el desarrollo sostenible de su territorio.

Anexo 5. Actividades de la acción estratégica Redes Internas y Redes Externas de CORPOMOJANA

2.2.2. Redes Externas: Para asegurar una gestión transparente y orientada a resultados– CORPOMOJANA participa activamente en las instancias de coordinación institucional que permiten dar cumplimiento a las políticas de gestión y desempeño establecidas para las entidades públicas. En este marco, la Entidad diligencia y reporta el Formulario Único de Reportes de Avance de la Gestión – FURAG, herramienta diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se mide el Índice de Desempeño Institucional. A través de este instrumento, CORPOMOJANA articula el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), permitiendo conocer los avances de la gestión institucional y fortalecer los procesos de seguimiento, evaluación y control.

Así mismo, CORPOMOJANA promueve anualmente estrategias de participación ciudadana como espacios de diálogo y construcción colectiva, en los que se convoca a los actores clave, grupos de valor y a la ciudadanía en general de su jurisdicción. Estas estrategias buscan involucrar a la comunidad en la identificación de necesidades, formulación de iniciativas y fortalecimiento de los procesos misionales de la Entidad. A través de esta interacción permanente, se contribuye a la toma de decisiones conjuntas en las diferentes fases del ciclo de gestión de proyectos e instrumentos de gestión ambiental, garantizando que la voz de la comunidad sea un componente fundamental del desarrollo sostenible en la región del San Jorge y la Mojana.

Éste componente recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP- en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional, su finalidad es dar lineamientos para la implementación del programa, garantizando su cumplimiento de forma transversal en toda la entidad a fin de fomentar una cultura de la legalidad, integridad y transparencia en toda la función pública institucional.

2.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

2.3.1. Acceso a la información pública y transparencias

El derecho de acceso a la información pública constituye un pilar esencial para fortalecer la transparencia institucional y la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. En Colombia, este derecho se encuentra sustentado en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, los cuales garantizan que toda persona pueda acceder a la información que repose en poder de las entidades públicas. En este sentido, la Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana – CORPOMOJANA incorpora dentro de su Programa de Transparencia y Ética Pública acciones orientadas a fortalecer este derecho, promoviendo una administración abierta, accesible y participativa, que facilite el control social y el ejercicio de la veeduría ciudadana.

Para garantizar el acceso efectivo a la información pública, CORPOMOJANA implementa acciones relacionadas con la transparencia pasiva, la transparencia activa, la adecuada gestión de la información, la aplicación del criterio diferencial de accesibilidad y el monitoreo permanente del acceso a la información, entre las cuales se destacan:

- Atención prioritaria a las solicitudes de información presentadas por menores de edad y periodistas.
- Publicación en el sitio web institucional, en la sección de transparencia y acceso a la información pública, de la información mínima obligatoria.
- Divulgación en espacios físicos visibles y de fácil acceso al ciudadano de la estructura organizacional de la Entidad.
- Publicación de datos abiertos en el catálogo de datos del Estado colombiano.
- Implementación y actualización de los registros de información institucional.
- Implementación del índice de información clasificada y reservada, garantizando el tratamiento adecuado de la información conforme a la ley.

Estas acciones permiten a CORPOMOJANA fortalecer su compromiso con la rendición de cuentas, la legalidad y la participación ciudadana, contribuyendo a una gestión transparente al servicio del desarrollo sostenible de su jurisdicción.

2.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

En CORPOMOJANA concebimos la integridad como el principio rector que orienta nuestro quehacer institucional al servicio de la ciudadanía y del desarrollo sostenible del territorio. En cumplimiento de la Ley 2016 de 2020, la entidad adopta e implementa el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, como instrumento fundamental de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dentro de la Dimensión de Talento Humano. El propósito del MIPG es fortalecer a las personas que integran las entidades públicas, y en este sentido, el Código de Integridad promueve una cultura organizacional basada en la ética, el compromiso con lo público, la transparencia y el sentido de pertenencia institucional, invitando a cada servidor a desempeñar sus funciones con vocación de servicio y responsabilidad social.

El Código de Integridad recoge los valores que inspiran el servicio público en Colombia: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, los cuales se traducen en estándares de comportamiento que orientan el actuar diario de los servidores de CORPOMOJANA. A través de su apropiación y divulgación, este instrumento se convierte en una guía pedagógica y preventiva que facilita la toma de decisiones éticas y responsables, fortalece la confianza ciudadana y promueve buenas prácticas administrativas. Estos valores no representan simples declaraciones, sino principios vivos que se reflejan en la atención al ciudadano, en la transparencia de los procesos, en el uso responsable de los recursos públicos y en el compromiso permanente con la protección del ambiente y el bienestar de las comunidades de la región del San Jorge y la Mojana.

- **Honestidad:** En CORPOMOJANA se actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia, rectitud y favoreciendo el interés general. Los servidores públicos están llamados a decir la verdad, reconocer errores, buscar orientación cuando existan dudas, prestar un servicio ágil, amable y de calidad, y facilitar el acceso a la información pública de forma clara y oportuna. No se toleran actuaciones negligentes, actitudes negativas, ocultamientos de información ni la idea equivocada de que el servicio público es un favor y no una responsabilidad.

Lo que hago	Lo que se prohíbe
Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda. Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre. Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.	Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones. Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros). Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

- **Respeto:** Se garantiza un trato digno, equitativo e incluyente hacia todas las personas, sin discriminación alguna por razones sociales, económicas, culturales, religiosas o de cualquier otra índole. En la entidad se promueve el diálogo, la escucha activa y la construcción colectiva de soluciones, evitando cualquier forma de maltrato, prejuicio o conducta que atente contra la dignidad humana.

Lo que hago	Lo que se prohíbe
Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre. Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.	Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia. Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios. Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

- **Justicia:** CORPOMOJANA actúa con imparcialidad y equidad en todas sus decisiones, garantizando los derechos de las personas y promoviendo la igualdad de oportunidades. Las actuaciones institucionales se fundamentan en información objetiva, en la concertación con los actores involucrados y en el rechazo de cualquier interés personal o grupal que interfiera en la gestión pública.

Lo que hago	Lo que se prohíbe
Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras. Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones. Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.	Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas. Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación. Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

- **Diligencia:** Los servidores cumplen sus funciones con eficiencia, responsabilidad y compromiso con la calidad del servicio. El uso adecuado de los recursos públicos, el cumplimiento de los tiempos establecidos, la mejora continua y la actitud proactiva son pilares de la gestión institucional. Se rechaza el derroche de recursos, la negligencia, la desidia y la postergación injustificada de decisiones que afectan a la ciudadanía o al cumplimiento de los objetivos misionales.

Lo que hago	Lo que se Prohíbe
Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia. Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.	Malgastar los recursos públicos a mi cargo. Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día. Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.

- **Compromiso:** Los servidores de CORPOMOJANA reconocen la importancia de su rol en la transformación social y ambiental del territorio. Asumen sus responsabilidades con vocación de servicio, empatía y disposición permanente para atender las necesidades de la comunidad. Escuchar, orientar y acompañar a los ciudadanos hace parte esencial de su labor diaria, entendiendo que cada acción institucional impacta directamente en la calidad de vida de la población.

Lo que hago	Lo que se Prohíbe
Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país. Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor. Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público. Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. Presto un servicio ágil, amable y de calidad.	Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas. Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo. Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

Con la implementación del Código de Integridad, CORPOMOJANA reafirma su compromiso con una gestión pública ética, transparente y orientada al bien común, consolidando una cultura organizacional basada en valores que fortalecen la institucionalidad y contribuyen al desarrollo sostenible de la región.

2.3.3. Dialogo y corresponsabilidad

La Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana – CORPOMOJANA, con el propósito de promover el diálogo como eje fundamental del relacionamiento institucional y la participación activa de los actores clave, grupos de valor y la ciudadanía en general, ha dispuesto y fortalecido en su sitio web oficial el espacio “Participa”, concebido como un canal abierto para facilitar la intervención de la comunidad en la gestión pública. Este espacio permite a los ciudadanos interactuar con la entidad, realizar consultas, formular propuestas, opinar, definir prioridades y evaluar la gestión institucional en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública, tales como el diagnóstico, la formulación, la implementación, la evaluación y el seguimiento de planes, programas y proyectos.

En concordancia con la política de participación ciudadana en la gestión pública y con el fin de fortalecer una administración transparente, incluyente y cercana al ciudadano, CORPOMOJANA pone a disposición de la comunidad la sección “Participa” como un mecanismo para propiciar la construcción colectiva de soluciones orientadas al desarrollo sostenible del territorio. A través de este canal, la entidad promueve la corresponsabilidad ciudadana, el control social y la incidencia efectiva de la comunidad en las decisiones institucionales, contribuyendo a la consolidación de una gestión ambiental participativa, democrática y enfocada en el bienestar de la región del San Jorge y la Mojana.

Anexo 8. Actividades de la acción estratégica Dialogo y Corresponsabilidad de CORPOMOJANA

2.3.4. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es un ejercicio esencial de transparencia, participación ciudadana y fortalecimiento de la confianza pública. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, este proceso permite que las entidades públicas informen, expliquen y den a conocer a la ciudadanía, a la sociedad civil, a otras entidades y a los organismos de control los resultados de su gestión institucional. En este sentido, la Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana – CORPOMOJANA concibe la rendición de cuentas no solo como una obligación legal, sino como una herramienta de control social que facilita el acceso a la información, promueve el debate público y permite evaluar el desempeño institucional bajo los principios del Buen Gobierno.

En coherencia con este compromiso, CORPOMOJANA adopta los tres elementos centrales definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 (2018), orientando su estrategia institucional a partir de los siguientes componentes:

- I. **Información:** Publicar y divulgar de manera clara y oportuna las decisiones adoptadas, los avances de la gestión y los resultados alcanzados, especialmente aquellos relacionados con la garantía de derechos y la sostenibilidad ambiental.
- II. **Diálogo:** Propiciar escenarios de interacción con los grupos de valor y de interés, a través de espacios presenciales y virtuales, que permitan la concertación, el intercambio de opiniones y la formulación de preguntas e inquietudes por parte de la ciudadanía.

III. Responsabilidad: Asumir compromisos frente a los resultados obtenidos, implementando acciones de mejora y ajuste en los planes institucionales, con base en las observaciones y evaluaciones surgidas en los espacios de diálogo.

Para el periodo 2024–2027, la Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana – CORPOMOJANA se compromete a:

- Divulgar de manera permanente la información relacionada con los ejercicios de rendición de cuentas mediante el uso de tecnologías de la información, garantizando el acceso oportuno a los avances y resultados de la gestión.
- Implementar mecanismos de diálogo efectivos como foros virtuales, audiencias públicas y encuentros participativos que faciliten la interacción directa con la comunidad.
- Responder de forma clara y oportuna a la ciudadanía, adoptando medidas de corrección o mejora en los planes institucionales cuando así se requiera.

De esta manera, CORPOMOJANA consolida la rendición de cuentas como un proceso continuo e integral, orientado a fortalecer la relación entre el Estado y la comunidad, y a promover una gestión pública más transparente, responsable y cercana a las realidades del territorio del San Jorge y la Mojana.

2.4. PRESUPUESTO Y RECURSOS

El compromiso de la Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana – CORPOMOJANA con la transparencia y la ética pública se encuentra incorporado de manera transversal en su planeación institucional. En ese sentido, dentro del Plan de Acción 2024–2027, la Entidad ha previsto la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, garantizando su operación efectiva y su sostenibilidad en el tiempo.

A través de esta planificación estratégica, CORPOMOJANA busca fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad, la legalidad y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública, contribuyendo así al mejoramiento continuo de los procesos institucionales y a la consolidación de la confianza ciudadana en la gestión ambiental y

administrativa de la Entidad.

2.5. ANEXOS MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	DESCRIPCION	FECHA
1	Se formula la primera versión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) – Componente Programático de la Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana – CORPOMOJANA, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024, como instrumento orientador para la promoción de la integridad, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de una gestión pública transparente y ética. Este fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Adoptada, consolidándose como una herramienta estratégica para integrar las políticas de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y control social dentro de la gestión institucional, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y con el compromiso de CORPOMOJANA frente al desarrollo sostenible de su jurisdicción.	30/12/2025

